

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**Ref. DECLARATIVO UNIÓN MARITAL No. 202100285**

El Despacho toma nota que el señor RONAL JADIR ZAMORA CAMPOS, demandado en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por LUZ MARINA PRIETO SÁNCHEZ, no contestó dentro del término de traslado de la demanda.

En esta forma, se tiene por cumplido el trámite de notificación y traslado de la demanda a todos los demandados y, en consecuencia, se convoca a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganse las citaciones pertinentes, advirtiendo las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo mencionado, en caso de inasistencia sin justificación.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

